

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**HUMANES DE MADRID**

URBANISMO

Aprobado inicialmente mediante decreto de Alcaldía, de fecha 14 de febrero de 2011, el proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación correspondiente al Plan Parcial Sector A AR-1, «Ampliación del polígono industrial “La Fraila”», de las vigentes normas subsidiarias de Humanes de Madrid, presentado por la Comisión Gestora del polígono industrial “La Fraila I”, de Humanes de Madrid, según dispone el artículo 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que puedan ser examinados y formular las alegaciones pertinentes.

Humanes de Madrid, a 14 de febrero de 2011.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/1.600/11)